



Sustanciación	Nº 0827
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00158 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado (s)	Daniel Andrés Velásquez Bernal
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 02 de junio de 2022, de la cual se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que ésta hubiere sido objetada por la parte demandada, por lo que, al encontrarla el Despacho ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2021-00158